Petropar Ñaniemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 864 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"*, **ID Nº 394.297".**

Asunción, 20 de Octubre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 13 de septiembre de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de octubre de 2021; la Nota Interna DOC Nº 60–828/408/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU-50-747/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-832/411/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC Nº 60-832/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 13 de septiembre de 2021, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 para la *"Adquisición de Repuestos para intercambiadoras de placas y centrífugas separadoras"*, ID Nº 394.297, los oferentes ENGINEERING S.A.E.C.A., ANIBA SOCIEDAD ANÓNIMA y FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANÁS DE BENÍTEZ, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda: *"Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRIFUGAS SEPARADORAS" ID Nº 394.297 al oferente ANIBA S.A. los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30.31.31,33 y 34, por un Monto Total de G. 161.502.026 (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos dos mil veintiséis) IVA Incluido y al oferente ANIBA S.A. los ítems 135,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66 y 67, por un monto total mínimo de Gs. 700.049.173 (Guaraníes setecientos millones cuarenta y nueve mil cientos setenta y tres) IVA Incluido y un monto total máximo de Gs.1.398.491.648 (Guaraníes mil trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido"*.

Que, por Nota Interna DOC Nº 60–828/408/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50-747/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que *"A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

fotocopia del documento del Archivo de

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGOP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

21 OCT 2021
D.O.C.
PETROPAR

Laura Martínez
Dirección de Proceso
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 884 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"*, **ID Nº 394.297".**

"Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-832/411/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 884 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"*, **ID N° 394.297".**

calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su carta orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2021 para la *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRIFUGAS SEPARADORAS"*, ID N° 394.297, al oferente **ANIBA S.A.**, de la siguiente manera:

- Los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30, 31, 33 y 34, por un Monto Total de G. 161.502.026 *(Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos dos mil veintiséis)* IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 864 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"* **ID Nº 394.297".**

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Eje Vertical	Unidad	Unidad	1	ALFA LAVAL	BRASIL	6.085.712	6.085.712
2	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	294.347	294.347
3	Anillo dentado	Unidad	Unidad	1	ALFA LAVAL	BRASIL	9.250.278	9.250.278
4	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.395.000	2.395.000
5	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.612.029	2.612.029
6	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.407.986	3.407.986
7	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.065.000	3.065.000
8	Piñón 50 hz	Unidad	Unidad	1	ALFA LAVAL	BRASIL	6.329.132	6.329.132
	REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA TIPO: Mausa (SCM 100-G)							
9	Eje vertical	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	7.411.137	7.411.137
10	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.015.000	3.015.000
11	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.700.133	3.700.133
12	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.121.000	3.121.000
13	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	851.970	851.970
14	Rodamiento SKF	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	754.623	754.623
15	Piñón	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	10.245.000	10.245.000
16	Corona para SCM 100	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	13.984.000	13.984.000
	REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA TIPO: Mausa (SCM 95-G)							
17	Eje	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	8.600.000	8.600.000
18	Piñón	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	8.616.371	8.616.371
19	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.359.366	3.359.366
20	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.695.846	2.695.846
21	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.531.202	2.531.202
22	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.093.540	2.093.540
23	Eje	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	5.160.545	5.160.545
24	Rodamiento SKF	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	754.623	754.623
25	Rodamiento SKF	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	251.000	251.000
26	Bocal	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	449.000	449.000
27	Anillo o ring	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	75.130	75.130
28	Anillo o ring	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	13.443	13.443
29	Corona del Carter Horizontal SCM 95	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	13.810.000	13.810.000
	CENTRÍFUGA SEPARADORA MAUSA SCM 60-G/CEP							
30	Eje de accionamiento del Carter vertical SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	7.546.339	7.546.339
31	Corona del Carter Horizontal SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	10.593.274	10.593.274
32	Piñón del Carter vertical SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	8.610.000	8.610.000
33	Acople inferior del Carter Vertical SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	6.430.000	6.430.000
34	Acople superior	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	3.390.000	3.390.000

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

fotocopia del documento que obra
en el Archivo de

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 864 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"*, **ID Nº 394.297".**

- Los ítems: 135,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66 y 67, por un monto total mínimo de Gs. 700.049.173 (*Guaranies setecientos millones cuarenta y nueve mil cientos setenta y tres*) IVA Incluido y un monto total máximo de Gs.1.398.491.648 (*Guaranies mil trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS										
Ítem Nº	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
35	Placas alfa Laval tipo: A 15 BFM, Diseño : (3010090618)	Unidad	Unidad	15	30	ALFA LAVAL	BRASIL	2.630.000	39.450.000	78.900.000
36	Placas APV tipo: R 106 Diseño: (56)	Unidad	Unidad	15	30	APV	BRASIL	2.640.000	39.600.000	79.200.000
37	Placas alfa Laval tipo: AM 10 - FM	Unidad	Unidad	30	60	ALFA LAVAL	BRASIL	2.350.000	70.500.000	141.000.000
38	Placas alfa Laval tipo: M 10 -MFM, DISEÑO (3279003967)	Unidad	Unidad	15	30	ALFA LAVAL	BRASIL	1.693.850	25.407.750	50.815.500
GOMA DE SELLADO PARA PLACAS										
39	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: M15 BFM, Diseño: (3279003968)	Unidad	Unidad	100	200	ALFA LAVAL	BRASIL	791.951	79.195.100	158.390.200
40	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: A 15 BFM, Diseño : (3010090618)	Unidad	Unidad	100	200	ALFA LAVAL	BRASIL	831.746	83.174.600	166.349.200
41	Goma de sellado para Placas APV tipo: R 106 Diseño: (56)	Unidad	Unidad	50	100	APV	BRASIL	1.057.287	52.864.350	105.728.700
42	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: AM 10 - FM Diseño:	Unidad	Unidad	150	300	ALFA LAVAL	BRASIL	1.180.751	177.112.650	354.225.300
43	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: M 10 -MFM, DISEÑO (3279003967)	Unidad	Unidad	50	100	ALFA LAVAL	BRASIL	1.286.530	64.326.500	128.653.000

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 864 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"*, **ID Nº 394.297".**

44	Goma de sellado para Placas Arax tipo: NT100T, DISEÑO (120A1038)	Unidad	Unidad	50	100	ARAX	BRASIL	791.717	39.585.850	79.171.700
REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA: Alfa Laval (FESX-512S-35CG-50)										
45	Bico d = 0,80.	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260
46	Bico d = 0,90	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260
47	Bico d = 1,00	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260
48	Bico d = 1,15.	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260
49	Bucha	Unidad	Unidad	6	12	ALFA LAVAL	BRASIL	2.061.734	12.370.404	24.740.808
50	Junta tórica	Unidad	Unidad	6	12	ALFA LAVAL	BRASIL	2.016	12.096	24.192
51	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	2	SKF	BRASIL	179.000	179.000	358.000
52	Placa Plástica	Unidad	Unidad	3	6	ALFA LAVAL	BRASIL	319.837	959.511	1.919.022
REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA TIPO: Mausa (SCM 100-G)										
53	Boquillas 0,8	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	59.601	596.010	1.192.020
54	Boquillas 0,9	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
55	Boquillas 1,0	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
56	Boquillas 1,1	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
57	Anillo o ring	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	267.783	2.677.830	3.748.962
58	Bocal	Unidad	Unidad	7	14	MAUSA	BRASIL	389.903	2.729.321	5.458.642
59	Anillo o ring	Unidad	Unidad	7	14	MAUSA	BRASIL	43.383	303.681	607.362
60	Boquillas 0,8	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
61	Boquillas 0,9	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
62	Boquillas 1,0	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
63	Boquillas 1,1	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
CENTRÍFUGA SEPARADORA MAUSA SCM 60-G/CEP										
64	Boquilla externa 0,8mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Lizarda Paniagua Almada
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 884 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"*, **ID Nº 394.297".**

65	Boquilla externa 0,9mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
66	Boquilla externa 1,0mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
67	Boquilla externa 1,1mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
MONTO TOTAL INCLUÍDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) en G.									**700.049.173**	**1.398.491.648**

Artículo 2°. - ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. - ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Producción de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°. - AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. - IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 346 – *"Repuestos y Accesorios Menores"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Ag. Eliodoro Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 864 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRÍFUGAS SEPARADORAS"* **ID Nº 394.297".**

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 21/10/21
HORA: 14:42
FIRMA:

Artículo 7º. - DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento original en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. Elizabeth Paniagua Figueira
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RECIBIDO
21 OCT 2021
DOC
D.O.C.
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	✓
Sección Compras Directas y Programadas	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observaciones:	

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	✓
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	✓
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES